



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO,  
CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS.**

**ASISTENCIA:**

**SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Sierra Luque Calvillo (IU-LV-CA).

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> Sierra Luque Calvillo (IU-LV-CA).

D. Ramón Hernández Lucena (IU-LV-CA)

D<sup>a</sup> Rosa Maria Espinar Garvey (IU-LV-CA)

D. Antonio Cobos Castilla (IU-LV-CA)

D<sup>a</sup> Antonia Sofía Yuste García (IU-LV-CA)

Don Ruben Lopez Cantarero (IU-LV-CA)

Doña Ana Rosa Cost Pozo (IU-LV-CA)

D. Antonio Perez Zurita (PSOE-A)

D<sup>a</sup> Maria Esther Galvan Almagro (PSOE-A)

D. Juan Rodriguez Ramos (GANEMOS).

Doña Carmen Capel Cobos (GANEMOS).

Doña María de los Ángeles Merinas Soler.  
(PP)

**SECRETARIA:**

Doña Ángela Garrido Fernández.

En Almodóvar del Río, y siendo las diecisiete horas y diez minutos del día veintiocho de enero de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, los miembros del Ayuntamiento Pleno anotados al margen con objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria, para la que había mediado la oportuna citación en forma legal. Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña María Sierra Luque Calvillo, asistida de la Secretaria de la Corporación, Doña Ángela Garrido Fernández.

No asisten justificando su ausencia D. Juan Jose Jiménez Incógnito (PSOE-A)

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta se procede a tratar el siguiente Orden del Día:

**PRIMERO.- LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Se cede la palabra por la Sra. Alcaldesa a los Portavoces de los Grupos Políticos, para que indiquen si hay alguna corrección que hacer al acta de la sesión del Pleno celebrada el día 3 de diciembre de 2015.

Por el PP, Doña Maria de los Ángeles Merinas Soler; por GANEMOS, Don Juan Rodríguez Ramos; por el PSOE-A, Doña Esther Galvan Almagro; y por IU-LV-CA,

---

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720  
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):

**69FE 10F3 F353 83B1 44B2**



69FE10F3F35383B144B2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 10/2/2016

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 10/2/2016



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Don Ramón Hernández Lucena manifiestan no tener nada que objetar al acta de la sesión anterior.

No habiendo correcciones al acta se aprueba el acta correspondiente a la sesión de 3 de diciembre de 2015.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN ORDENANZA REGULADORA SUBVENCIONES A  
EMPRENDEDORES**

Este punto fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 26 de enero de 2016.

Se cede la palabra a Don Rubén López Cantarero como concejal que va a defender la ordenanza.

Se explica por Don Rubén López Cantarero en qué consiste la ordenanza explicando que es una ordenanza específica en la que se regula la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento, son destinatarios de la misma personas físicas, mayores de edad, o jurídicas y las entidades con personalidad jurídica propia que inicien una actividad productiva en el término municipal de Almodóvar del Río así como empresas ya constituidas, aunque no hayan iniciado su actividad, cuyo proyecto implique una nueva línea de actividad para la empresa. Prosigue, explicando que esta ordenanza regula condiciones en que se convocaran las subvenciones y que registrarán el concurso de proyectos empresariales, en régimen de concurrencia competitiva, para la puesta en funcionamiento y desarrollo de proyectos empresariales, de nueva creación.

Prosigue haciendo referencia a la finalidad de la ordenanza que son

- a) Premiar e impulsar el desarrollo de proyectos empresariales viables que creen empleo en el municipio de Almodóvar del Río.
- b) Promover la cultura emprendedora en el municipio.
- c) Dinamizar y diversificar el tejido empresarial de la ciudad.
- d) Presentar el autoempleo como una opción viable para la inserción laboral.

Explica que la subvención se pagará en dos veces de 50% y 50% y señala las dos erratas existentes en la ordenanza: una en la cláusula 5ª ya que donde recoge 5 vocales debería recoger 3 vocales y otra en la cláusula undécima que recoge que el pago será del 25% de la subvención cuando debería recoger el 50%.

---

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720  
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

**69FE 10F3 F353 83B1 44B2**



69FE10F3F35383B144B2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 10/2/2016

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 10/2/2016



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Por el PP, Doña Maria de los Ángeles Merinas Soler manifiesta que esta a favor de la aprobación de la ordenanza porque su partido siempre apoyará aquellas iniciativas que sean a favor de la creación de empleo y que mejora la economía de Almodóvar del Río

Por GANEMOS, Don Juan Rodriguez Ramos manifiesta estar a favor de la aprobación de la ordenanza.

Por el PSOE-A, Doña Esther Galván Almagro, manifiesta estar a favor de la ordenanza.

Antes de dar paso a la votación interviene el Concejal de IU-LV-CA, Don Ramón Hernández Lucena , quien anuncia que esta ordenanza sera la antesala de la creación de una banca pública en atención a la disponibilidad presupuestaria existente y a cómo se desarrolle esta iniciativa.

Tras el debate,

Visto el informe de Secretaría- Intervención de fecha 26/01/2016, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora del otorgamiento de subvenciones a emprendedores.

Visto el proyecto elaborado de Ordenanza municipal reguladora del otorgamiento de subvenciones a emprendedores.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los miembros presentes (7 votos a favor de IU-LV-CA, 2 votos a favor de GANEMOS, 2 votos a favor de PSOE-A y 1 voto a favor de l PP) adopta el siguiente **ACUERDO**

**Primero.** Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del otorgamiento de subvenciones a emprendedores en los términos en que figura en el expediente.

**Segundo.** Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del

---

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720  
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

**69FE 10F3 F353 83B1 44B2**



69FE10F3F35383B144B2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 10/2/2016

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 10/2/2016



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**Tercero.** Facultar a la Sra Alcaldesa Presidenta para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE AYUDA PARA ARREGLO DEL INSTITUTO IES CARBULA**

Este punto ha sido dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de fecha 26 de enero de 2016.

La Sra Alcaldesa cede la palabra a Doña Sofía Yuste García como concejal que va a defender esta propuesta que se eleva a Pleno.

Doña Sofía Yuste García informa al resto de concejales que la idea de cubrir la pista del Instituto Cárbula es una reivindicación de hace mucho tiempo. Informa que, en la actualidad hay un una persona privada que dona 35000 euros para este fin por lo que se considera necesario buscar el resto del dinero necesario para la construcción de la cubierta. Comunica que, en la reunión mantenida con la Delegación se consiguió el siguiente acuerdo:

- a) La Junta no aporta nada de dinero
- b) 35.000 euros de aportación de un particular que donaría ese dinero
- c) 18.000 euros más IVA que aportaría el Instituto para el proyecto fundamentalmente
- d) asesoramiento, no cobrar la licencia de obra y a aportar 10.000 euros que aportaría el Ayuntamiento

Añade que el proyecto lo ha realizado una persona externa al Ayuntamiento porque el arquitecto no esta amparado por el seguro de responsabilidad civil para este tipo de obras y que el proyecto consiste en una infraestructura que no tiene necesidad de obra.

---

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720  
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

**69FE 10F3 F353 83B1 44B2**



69FE10F3F35383B144B2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 10/2/2016

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 10/2/2016



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Indica que la finalidad es conseguir que la Delegación de Educación haga la aportación del resto de dinero que haría falta para completar la infraestructura para cubrir la pista deportiva del Instituto.

Por el PP, Doña María de los Ángeles Merinas Soler, considera adecuado que, antes de que el Instituto aportase esa cantidad económica se hicieran todas las gestiones oportunas para que fuera la Junta de Andalucía, como titular del edificio quien aportase la cantidad que falta.

Por GANEMOS, Don Juan Rodríguez Ramos solicita se conteste qué ocurriría si la Junta de Andalucía no aportase el dinero porque él tiene la experiencia de una obra que desarrollaron en su instituto y que la Junta de Andalucía en general no hace aportaciones económicas.

Contesta la Sra Alcaldesa que ella no esta de acuerdo con que el Instituto aportase dinero como manifestó en la reunión mantenida. No esta en desacuerdo con que los padres aporten y se impliquen pero considera que debe de ser la Junta de Andalucía la que haga la aportación. El dinero que nosotros aportamos se podría haber dedicado a colegios que si son competencia del Ayuntamiento pero que lo que si tiene claro es que no va a dejar que se pierdan esos 35.000 euros.

Por GANEMOS, Don Juan Rodriguez Ramos, pregunta si la persona que aporta los 35.000 euros impone que sean destinados a cubrir la pista polideportiva.

Contesta la Sra. Alcaldesa que parece ser que ese dinero quiere que vaya dirigido a sufragar el gasto que supone cubrir la pista polideportiva del instituto.

Por GANEMOS, Don Juan Rodriguez Ramos, informa que el dinero que se va a aportar por el Instituto es aparentemente la cantidad que se entrega a los Institutos para pequeños arreglos del mismo con lo cual entiende que el Instituto se quedaría sin dinero.

---

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720  
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

**69FE 10F3 F353 83B1 44B2**



69FE10F3F35383B144B2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 10/2/2016

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 10/2/2016



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Interviene la Sra Alcaldesa que ella también lo cree y por ello ella no estaba de acuerdo en que aportase esa cantidad el Instituto. Y que la aportación que hace el Ayuntamiento se hace porque el Ayuntamiento lo considera beneficioso para el Municipio pero no porque sea competencia y por tanto obligatorio que sea aportado por el mismo. Añade que lo mismo si los padres se manifiestan la Junta de Andalucía haga la aportación necesaria de 37.000 euros.

Interviene Don Juan Rodriguez Ramos para decir que considera que el Ayuntamiento, al no ser competente en esta materia no debería hacer la aportación a este proyecto.

Interviene Don Ramón Hernández Lucena, manifestando que ese dinero se podría haber dedicado a la educación primaria donde es muy necesario y añade que al ser el proyecto de cubrición un sistema modular se podría hacer por fases; es decir cubrir primero la cubierta y despues más adelante las paredes.

Interviene Don Juan Rodriguez Ramos para proponer que se pida a la Junta de Andalucía el dinero que aporta el Ayuntamiento para que, en caso que se diera por parte de la Junta de Andalucía esos 10000 euros, pudieran ser destinados a otros fines.

Se abre un debate entre los distintos grupos para ver cómo debería ir recogido el acuerdo.

Respecto al dinero de aportación del Instituto si bien hay quien comenta que no debería incluirse y solicitar la totalidad excepto los 35.000 euros de aportación particular; Doña María Sierra Luque Calvillo y Doña Sofia Yuste García que estuvieron en la reunión que se mantuvo con el Instituto consideran que debería mantenerse.

Tras el debate se llega a la conclusión de que se debería pedir a la Junta de Andalucía todo lo que reste para cubrir la pista polideportiva incluyendo como aportación la del particular y la del instituto excluyendo la aportación económica del Ayuntamiento. De forma que, en caso que la Junta de Andalucía no aportase la totalidad, ya se vería cómo se conseguiría el dinero y la aportación económica del Ayuntamiento.

---

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720  
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

**69FE 10F3 F353 83B1 44B2**



69FE10F3F35383B144B2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 10/2/2016

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 10/2/2016



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Tras el debate y el estudio de la propuesta, a la vista de la aportación que se ha conseguido las siguientes aportaciones:

- 35.000 euros que aporta un particular
- el Ayuntamiento colaborará en diferentes actuaciones
- 18.000 euros más IVA que aporta el Instituto

Teniendo en cuenta que la totalidad del proyecto de cubrición de la pista polideportiva asciende a 100.000 euros

Teniendo en cuenta que la competencia en esta materia es de la Junta de Andalucía ya que, conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (Disposición Adicional 15ª) solo hace referencia como competencia de los Municipios la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación infantil, educación primaria o educación especial.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los miembros presentes (7 votos a favor de IU-LV-CA, 2 votos a favor de GANEMOS, 2 votos a favor de PSOE-A y 1 voto a favor de l PP) adopta el siguiente **ACUERDO**

**Primero.-** Solicitar a la Delegación Provincial de Educación la cantidad de 47.000 euros en concepto de ayuda para sufragar el gasto para la cubierta de la pista polideportiva del Instituto Cárbula, como órgano titular del edificio y como órgano competente en esta materia.

**Segundo.-** Ofrecer toda la ayuda como Ayuntamiento para tramitar el expediente y nombrar a la Sra. Alcaldesa como representante del Ayuntamiento para los posibles acuerdos y reuniones que se adopten en torno a este proyecto.

**Tercero.-** Solicitar una respuesta motivada a la solicitud formulada que pueda ser trasladada a los padres y profesores del Instituto.

---

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720  
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

**69FE 10F3 F353 83B1 44B2**



69FE10F3F35383B144B2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 10/2/2016

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 10/2/2016



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

**DAR CUENTA DE LA MOROSIDAD, DEL PAGO A PROVEEDORES, DEL  
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE**

El Ayuntamiento Pleno tiene la documentación correspondiente a cada uno de ellos puntos y se da por enterada.

**DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES**

Se da cuenta de las resoluciones correspondientes desde el mes de julio de 2015 hasta la fecha ya que debido a la baja de la Sra Secretaria el compañero que le sustituyó no pudo acceder a la plataforma y, por tanto, a las resoluciones.

**MOCIONES**

Se cede la palabra a la Portavoz del PP, Doña María de los ángeles Merinas Soler quien procede a leer la moción que presenta para su debate y posterior votación al Pleno.



*”MARIA DE LOS ANGELES MERINAS SOLER, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de ALMODOVAR DEL RIO, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente MOCIÓN relativa a:*

*A LA CONSIDERACIÓN DE LA TAUROMAQUIA COMO PATRIMONIO CULTURAL*

*EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*La Constitución Española de 1978 establece que los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran.*

---

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720  
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

**69FE 10F3 F353 83B1 44B2**



69FE10F3F35383B144B2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 10/2/2016

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 10/2/2016



## ILTMO. AYUNTAMIENTO ALMODÓVAR DEL RÍO

*De igual modo, la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural, preceptúa que en su condición de patrimonio cultural, todos los poderes públicos garantizarán la conservación de la Tauromaquia y promoverán su enriquecimiento. A los efectos de esta norma, se entiende por Tauromaquia el conjunto de conocimientos y actividades artísticas, creativas y productivas que confluyen en la corrida de toros moderna y el arte de lidiar, expresión relevante de la cultura tradicional del pueblo español. Por extensión, se entiende comprendida en el concepto de Tauromaquia toda manifestación artística y cultural vinculada a la misma.*

*Las fiestas o espectáculos taurinos, incluyen no sólo a las corridas de toros sino un numeroso conjunto de tradiciones y festejos populares vinculados al mundo del toro, que a su vez comprenden lo que hoy entendemos por Tauromaquia. Todo esto es signo de identidad colectiva, y ello justifica que su preservación corresponda y competa a todos los poderes públicos.*

*En la provincia de Córdoba existen múltiples y muy diversas manifestaciones de festejos y espectáculos taurinos, en definitiva tradiciones vinculadas al mundo del toro. Así, son muchos municipios de nuestra provincia donde se producen diferentes tipos de festejos taurinos de diversa índole, incluidas las corridas de toros. En concreto en nuestra localidad. Todos ellos merecen ser preservados y promocionados conforme dispone la norma, ya que el presupuesto de dicha ley es la afirmación de que la Tauromaquia es cultura, que comprende otras facetas dignas de protección además del propio espectáculo que se concreta en la corrida de toros moderna y, por ello, el reconocimiento de la Tauromaquia como patrimonio cultural supera la mera conexión de los espectáculos taurinos con el fomento de la cultura, que es donde quedaba la anterior legislación en la materia.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del PP-A en el Ayuntamiento de Almodóvar del Río, propone al Pleno para su debate, y en su caso, aprobación los siguientes*

### ACUERDOS

*Primero.- Que el Ilmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río asuma públicamente que la Tauromaquia tiene la consideración de patrimonio cultural, conforme dispone la legislación vigente.*

*Segundo.- Que el Ilmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río, en aplicación del artículo 46 de la Constitución Española y del artículo 3 de la ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural, ejerza el deber de protección que han de realizar todos los poderes públicos sobre todos los festejos taurinos que se realizan en nuestro territorio provincial. Asimismo, y también en aplicación de los referidos principios legales, este Ayuntamiento ha de garantizar*

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720  
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):

**69FE 10F3 F353 83B1 44B2**



69FE10F3F35383B144B2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 10/2/2016

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 10/2/2016



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

*la conservación de la Tauromaquia y promoverá su enriquecimiento en el marco de nuestro municipio.*

*Tercero.- Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Mesa del Parlamento andaluz, a los Grupos Parlamentarios del PSOE-A, PP-A, Podemos Andalucía, Ciudadanos e IU-LV-CA en el Parlamento andaluz, al Ilmo. Presidente de la Excm. Diputación de Córdoba y a sus Grupos Provinciales de PSOE-A, PP-A, IU-LV-CA, Ganemos y Ciudadanos.”*

Tras la lectura y antes de dar paso a los Portavoces de los grupos, La Sra Alcaldesa interviene para indicar a los grupos que, dado el carácter personal de esta moción considera más oportuno que se proceda a defender y votar individualmente.

Por GANEMOS, Don Juan Rodriguez Ramos, indica que se van a abstener porque han recibido la moción por la mañana por lo cual ni han podido leerla ni han podido debatirla para formar una opinión como grupo.

Por el PSOE-A, Doña Esther Galvan Almagro indica que su grupo vota en contra de la aprobación de la moción.

Por IU-LV-CA, Don Ramón Hernandez Lucena indica que en esta ocasión no habla en representación de su grupo y señala que se va abstener porque si bien personalmente votaría que si como la consigna de su grupo es votar en contra no quiere pronunciarse. Finaliza que respeta y valora el Club de Tauromaquia de Almodóvar del Río.

Por el PP, Doña María de los Ángeles Merinas Soler, pide disculpas a los grupos por presentar la moción tan tarde pero que se debe a que ha sido un tema candente y de actualidad y por ello la presenta.

Hace referencia al cariño que le tiene al Club Taurino y se dirige a la Sra Alcaldesa para indicarle que la moción habla de la tauromaquia como patrimonio cultural y no habla de subvencionar los toros ni del maltrato animal...

Interviene Don Juan Rodriguez Ramos para indicar que él participa activamente en el Club Taurino y que, de hecho él es el autor de su logotipo. Finalmente, manifiesta nuevamente la abstención de su grupo en este punto.

---

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720  
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

**69FE 10F3 F353 83B1 44B2**



69FE10F3F35383B144B2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 10/2/2016

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 10/2/2016



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Se cede la palabra a Doña Esther Galvan Almagro, quien indica que respeta y apoya el Club Taurino de Almodóvar del Río como actividad empresarial pero insiste que considerar la tauromaquia como patrimonio cultural su grupo no lo comparte.

A continuación, toma la palabra la Sra. Alcaldesa de Almodóvar del Río, quien indica que ella está de acuerdo con la moción y se dirige a la Sra. Portavoz del grupo PP, para indicarle que ésta no fue la moción que se presento en Diputación. Considera que hay otros temas más importante en el Municipio que este debate como por ejemplo el arreglo de la CH2 o el arreglo del puente. Finalmente manifiesta que ella si considera la tauromaquia como patrimonio cultural y, por tanto, va a votar a favor de la moción si bien le gustaría que constase en acta que le gustaría incluir el siguiente párrafo (se recoge literalmente):

*“En relación al segundo punto solicitado por el grupo popular no puedo asumir ningún compromiso económico que garantice la celebración de actividades relacionadas con la tauromaquia, si ello implica desatender otras necesidades económicas más importantes, de hecho este Ayuntamiento lleva sin celebrar actuaciones taurinas unos 7 años, para cubrir otro tipo de necesidades económicas prioritarias.”*

Tras el debate se procede a votar nominalmente la moción:

Grupo PP: Doña María de los Ángeles Merinas Soler a favor

Grupo GANEMOS : Doña Carmen Capel Cobos y Don Juan Rodríguez Ramos  
Abstención.

Grupo PSOE-A : Doña Esther Galvan Almagro y Don Antonio Pérez Zurita en contra  
Grupo IU-LV-CA,

Doña Rosa María Espinar Garvey y Doña María Sierra Luque Calvillo a favor.

Don Ramón Hernández Lucena, Doña Sofía Yuste García y Doña Ana Rosa Cost Pozo abstención

Don Rubén López Cantarero y Don Antonio Cobos Castilla en contra por considerar que es maltrato animal fiestas tales como el toro embolado, el toro de la vega... y no le parece bien que se pida un apoyo institucionalizado de la tauromaquia si se defienden estas practicas.

Tras la votación, el Ayuntamiento Pleno no aprueba la moción (3 votos a favor, 4 votos en contra y 5 abstenciones)

**RUEGOS Y PREGUNTAS**

---

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720  
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

**69FE 10F3 F353 83B1 44B2**



69FE10F3F35383B144B2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 10/2/2016

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 10/2/2016



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Contestación preguntas de los grupos políticos:

En primer lugar preguntas planteadas por el grupo PP.

Se hizo un ruego por parte del PP referente al S3. Don Ramón Hernández Lucena, en representación de IU-LV-CA, contesta que el pliego esta ya elaborado a falta que se inicie la licitación una vez que por parte de la Arquitecta redactora del mismo se proceda a redactar y entregar el Estudio de Seguridad y Salud.

En segundo lugar respecto a las preguntas planteadas por el grupo GANEMOS:

1º.- Respecto a la pregunta sobre la Calle del antiguo canal del Guadalmellato en su tramo dependiente de la Junta de Compensación del Sector S1 de las NNSS de planeamiento.

Contesta el Sr. Hernández Lucena que la Policía Local puede actuar en el mismo, esta abierto al público porque los vecinos de las barriadas colindantes pidieron que se abrieran las calles . Tras reunión con la Junta de Compensación nos dijeron que si para lo cual se hizo un informe por parte del Arquitecto antes del 15/07/2015 para reunirnos nuevamente y ver qué hacia falta terminar en las calles para recepcionarlas pero ha sido imposible por distintos motivos entre ellos que han entrado nuevos propietarios como serian los bancos y, más concretamente el Sareb.

El último escrito ha sido de 13 de enero de 2016 para saber en qué situación se encuentra el polígono.

Ante la pregunta sobre la posibilidad de colocar badenes, contesta que necesita que la Junta de Compensación autorice al Ayuntamiento para su colocación.

2º.- Pregunta: cuándo se va a dar respuesta a una petición de 29 de septiembre de 2015 suscrita por los vecinos de la zona de los aparcamientos públicos de la Calle La Barca solicitando información sobre su regulación.

Contesta Don Ramón Hernández Lucena que se le dio respuesta dejando abiertos los aparcamientos hasta que se coloque una máquina para regularlo.

3º.- Pregunta por el motivo por el que no se ha abierto el albergue juvenil.

Indica que debido a distintos contratiempos y a la necesidad de sacarlo a licitación puesto que, conforme a la Ley de Racionalización y Sostenibilidad local no es posible asumir nuevas competencias han tenido que priorizar expedientes decidiendo que primero se redactara el pliego del S3, después la bolsa de empleo extraordinario, después la residencia ....

---

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720  
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

**69FE 10F3 F353 83B1 44B2**



69FE10F3F35383B144B2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 10/2/2016

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 10/2/2016



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

A continuación se procede por parte del Sr. Hernández Lucena a contestar las preguntas del grupo PSOE-A:

1º.- Pregunta si la alegación que en su momento se presentó a los Presupuestos de 2015 se ha resuelto. A lo que contesta que si y que se ha ejecutado el presupuesto 2015.

4º Respecto al ruego que en la Calle Lucena, que es de doble sentido de circulación, se habiliten zonas de prohibición de estacionamiento que posibiliten y faciliten los cruces de vehículos en marcha y se ponga la calle en un solo sentido de circulación; contesta que hay un informe de la Policía Local sobre este tema en el que se indica que se puede llevar a cabo en combinación con la calle Posadas ya que en la actualidad la Calle Posadas tiene salida. Indica que para ello se mantendrá una reunión con los vecinos de ambas calles.

A continuación se procede a recoger las preguntas de los grupos :

Por el PP, Doña María de los Ángeles Merinas Soler manifiesta no tener que hacer preguntas en este Pleno

Por GANEMOS, se procede a recoger literalmente las preguntas efectuadas en Pleno por Don Juan Rodriguez Ramos, y que han sido facilitadas por el Portavoz del Grupo GANEMOS, hace las siguientes preguntas:

“PREGUNTA 1.-

Desde Febrero del 2015 en Almodóvar podríamos tener una residencia para mayores asistidos y unidad de estancia diurna abierta y a disposición de quienes realmente lo necesitan, nuevos puestos de trabajo y oportunidades para nuestros jóvenes, sin embargo, observamos como aún permanece sin abrirse ni concluirse el centro. Un Centro que en febrero fue inaugurado por usted junto al Delegado de Infraestructuras y Cooperación Municipal de la Diputación, Andrés Lorite, acompañado de la Delegada de Bienestar Social en la Institución Provincial, Dolores Sánchez.

Es una pena y un gasto económico innecesario ver como todas las noches las luces de la residencia se encuentran encendidas, pudiendo haber ahorrado en dicho gasto y dedicarlo a necesidades reales de nuestro pueblo y nuestros ciudadanos.

Por ello, desde Ganemos Almodóvar del Río queremos preguntarle:

---

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720  
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

**69FE 10F3 F353 83B1 44B2**



69FE10F3F35383B144B2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 10/2/2016

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 10/2/2016



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

- A) ¿Cuál es el motivo por que la residencia para mayores asistidos y la unidad de estancia diurna (concretamente la fase construida) aún se encuentra cerrada a pesar de su inauguración en febrero del 2015?
- B) ¿Qué entidad u organismo es el responsable del pago de esta iluminación y de su encendido y apagado?
- C) ¿Se podrían llevar a cabo gestiones para el ahorro de dicha iluminación malgastada?
- D) ¿Se ha llevado a cabo, antes de su inauguración, algún concierto entre Ayuntamiento y Junta de Andalucía para su gestión y puesta en funcionamiento?

*Contesta Don Ramón Hernández Lucena, que por Ley el Ayuntamiento no puede asumir como competencia la residencia si hay una empresa que quiera gestionarla y que no se ha iniciado la licitación porque, debido a las elecciones, la baja de la Sra. Secretaria... ha sido imposible. Indica que los pliegos ya están casi redactados y que, en breve se iniciara la licitación.*

*Con respecto a la luz, señala que hasta el 28 de febrero de 2016 la luz se paga por la empresa que considera más conveniente pagar la luz que pagar a un guarda de seguridad. Señala que a partir de marzo la luz la pagaría el Ayuntamiento.*

*Respecto a la concertación, toma la palabra Doña María Sierra Luque Calvillo que conteste que, si bien la Residencia cumple con la normativa para la concertación la Junta de Andalucía no concerta Residencias a pesar que se comprometió a incluir una partida para este fin en el presupuesto de 2016. Indica que hay varios Municipios más en la misma situación de forma que tras licitar la residencia y quedarse desiertas, los Alcaldes iniciarán actividades para reivindicar qué hacer con estas residencias.*

*Interviene Don Juan Rodríguez Ramos aclarando que su pregunta va dirigida a saber si la residencia estaba concertada antes de la inauguración.*

*Doña Sierra Luque Calvillo contesta que el proyecto sí tenía concierto pero posteriormente, iniciados los trabajos, se enteraron que la Junta de Andalucía no iba a concertar más residencias ni estancias diurnas.*

**PREGUNTA 2:**

La Mancomunidad de municipios de la Vega del Guadalquivir estaba compuesta de ocho municipios cuando se constituyó -Almodóvar Del Río, Posadas, Palma Del Río, Hornachuelos, La Carlota, Guadalcazar y La Victoria. Poco a poco fueron saliendo y

---

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720  
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

**69FE 10F3 F353 83B1 44B2**



69FE10F3F35383B144B2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 10/2/2016

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 10/2/2016



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

dejando una deuda atrás, como parece ser fue el caso de Almodóvar desde 2007 con una deuda de 180.000 euros pendiente de pago.

Ahora nos hacemos eco de una agrupación de municipios a través de los medios de comunicación en la que parece ser que nuestro pueblo se ha sumado y de la que desconocemos casi todo sobre ella.

A) Ofrecerá dicha agrupación beneficios similares a los que aportaba la mancomunidad

B) ¿Cuál es la finalidad u objetivos de esta agrupación de municipios?

C) ¿Hay algún impedimento por el que el resto de formaciones políticas municipales reciban información previa sobre estas decisiones?

D) ¿Se abonó la deuda contraída con la Mancomunidad y cuál fue el motivo de la salida de la misma?

**PREGUNTA 3:**

Los vecinos de la calle Duque De Rivas cuyas viviendas se encuentran a pie de carretera nos solicitaron ayuda para que se trasladase al ayuntamiento su problemática a la hora de acceder a sus casas, debido a que tienen que pasar a través de un conducto para entrar a ellas. los trasladamos en su momento a pleno sin obtener respuesta y a estos vecinos les gustaría conocer si existe algún plan específico para dotar a estas viviendas de un acerado digno.

**PREGUNTA 4:**

En julio del 2015 solicitamos la renovación de la placa en homenaje al último alcalde republicano de Almodóvar Del Río, Manuel Alba Blanes, que se encuentra a la entrada de la localidad y que está actualmente totalmente abandonada. se nos contestó que se estaba trabajando en ella, sin embargo, aún no hay indicios de la misma y han pasado 6 meses, dando una visión bastante desagradable en lo que es la entrada a nuestro pueblo. ¿se podría agilizar dicho trámite?

*Contesta Don Antonio Cobos Castilla que la placa esta pedida desde hace tiempo pero que la personas a la que se le ha encargado tiene ahora mucho trabajo y no la ha terminado. Se compromete a agilizar su reposición.*

**RUEGOS:**

- Realizamos el ruego de que se nos aporte la documentación para pleno y comisiones informativas con mayor antelación para poder trabajar sobre las mismas, así como el uso, de quien así lo considere necesario del correo electrónico para ello.

---

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720  
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

**69FE 10F3 F353 83B1 44B2**



69FE10F3F35383B144B2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARÍA SIERRA el 10/2/2016

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 10/2/2016



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

- Se ruega que en la difícil labor de recopilación de las actas plenarias estas se lleven aportando a las mismas la mayor apoetacion que se pueda llevar a cabo. se conocen las videoactas.

Preguntas del Grupo PSOE-A, Doña Esther Galvan Almagro hace las siguientes preguntas y ruegos al Equipo de Gobierno

1º.- Respecto a la baranda de la Ctra de la Estación si todos los negocios la pidieran se la aprobaría, con qué sentido se ha puesto y por qué se le ha dado permiso

Ruego: estudiar la posibilidad de instalar badenes en la entrada y salida de la urbanización de Las Cuevas para limitar la velocidad de los vehículos a motor

Ruego: Revisar la señalización de los bádenes de la Bda Los Mochos y su repintado debido a las quejas y percances ocurridos por estar en mal estado

Ruego: quejas por la escasa iluminación tras el cambio de luminarias en las calles: Calle Barrionuevo y Calle Padre Majón Solicitan sea revisada la iluminación y se busque una solución.

-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta del día de la fecha, de lo que como Secretaria Certifico.

**Vº Bº**  
**LA ALCALDESA-PRESIDENTA,**

**Fdo: María Sierra Luque Calvillo.**  
**(Firma electrónica al pie)**

---

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720**  
**TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

**69FE 10F3 F353 83B1 44B2**



69FE10F3F35383B144B2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 10/2/2016

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 10/2/2016